

Parral, 16 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2480 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Decreto N° 2.409 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, de fecha 19.12.2014.
- 3) Decreto Exento N° 193. de fecha 08.01.2015 que autoriza la adquisición de Material de Oficina para uso en Dependencias Municipales.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 con fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 193 con fecha 08 de Enero de 2015 se autoriza la adquisición de Material de Oficina a la Empresa LIBRERÍA GIORGIO EMPRESA Y CIA. LTDA.
- 2.- Que, en el punto N° 1 del resuelvo se indicó como RUT N° 76.743.080-6, siendo el correcto el RUT N° 76.943.080-6
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 193 de fecha 08 de Enero del 2015, en el punto N° 1 del Resuelvo en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- RUT N° 76.743.080-6,

Debe decir: 1.- RUT N° 76.943.080-6

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 193, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.  
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control;



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL